COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con trece minutos del día 27 de octubre de 2011, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Lic. Ángel R. Díaz Ortiz y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como el Lic. Juan Dueñas Morales y la Lic. Herandeny Sánchez Saucedo, representantes propietarios de los partidos políticos Acción Nacional y Nueva Alianza ante el Consejo General, respectivamente, en su carácter integrantes de la citada Comisión, de conformidad con el artículo 37 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondiente al año 2011. Se hace constar la presencia en la sesión del Lic. Jorge Reséndiz Oloarte, Coordinador de Asesores adscrito a la oficina de la Presidencia de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Primeramente, y de conformidad con la fracción IV del artículo 45 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Secretario Técnico de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, quienes firmaron la lista respectiva en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, verificando así, la presencia de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y

Educación Cívica, así como del Lic. Juan Dueñas Morales y la Lic. Herandeny Sánchez Saucedo, representantes propietarios de los partidos políticos Acción Nacional y Nueva Alianza. Asimismo dio cuenta de la asistencia del Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva, en su calidad de Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del artículo 45 del referido Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere la fracción I del artículo 40 en relación con el artículo 56 del mismo ordenamiento. En razón de lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 55 del multicitado Reglamento, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondiente al año 2011.

Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al proyecto de Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes, el cual se transcribe a continuación.

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del año 2011, celebrada el 6 de octubre del mismo año.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado *"Criterios para la capacitación de observadores electorales"*, que presenta el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado "Contenidos para tres materiales auxiliares de la Estrategia Didáctica de Capacitación Electoral del Proceso Electoral Local 2011-2012: a) Instructivo para observadores electorales; b) Recomendaciones para facilitar la

votación para personas con discapacidad y adultos mayores; y, c) Funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla", que presenta el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la "Propuesta al Consejero Presidente para la suscripción de un *Convenio de Apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la coedición y publicación de la colección Equidad de Género y Democracia"*, en términos de lo establecido por el artículo 47, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado "Contenidos del primer volumen de la colección *Equidad de Género y Democracia.* Propuesta", que presenta el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del diseño y presentación de la "*Guía para promover la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes*", que pone a consideración el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, después de discutir y analizar los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito y de aprobarlo por unanimidad, resolvieron adoptar los siguientes:

A C U E R D O S

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del año 2011, celebrada el 6 de octubre del mismo año.

La Consejera Presidenta de la Comisión puso a consideración de los integrantes de la Comisión el proyecto de Minuta de referencia.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo CCEyEC.3ª.Ext.1.10.2011.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la Minuta correspondiente la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del año 2011, celebrada el 6 de octubre del mismo año.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado *"Criterios para la capacitación de observadores electorales"*, que presenta el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Consejera Presidenta de la Comisión puso a consideración de los integrantes de la Comisión el documento de referencia.

El Director Ejecutivo, por su parte, comentó las características generales del documento de mérito.

A continuación, el Secretario Técnico de la Comisión informó que se habían recibido observaciones por parte de las oficinas de los Consejeros Electorales

Ángel Rafael Díaz Ortiz y Fernando José Díaz Naranjo, mismas que se incorporarían en una nueva versión del documento.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta señaló que el documento que se ponía a consideración de la Comisión tenía como objetivo establecer el marco general de la capacitación dirigida a los ciudadanos que desearan ejercer su derecho a ser observadores electorales en el proceso electoral en curso. La finalidad de dicha capacitación, agregó, era otorgar a los ciudadanos interesados las herramientas necesarias para que llevaran a cabo sus actividades, de conformidad con lo establecido en el artículo 333, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

> **Acuerdo CCEyEC.3ª.Ext.2.10.2011.-** Se aprueba, por unanimidad de votos, el documento denominado *"Criterios para la capacitación de observadores electorales"*, con las observaciones de los Consejeros Electorales Fernando José Díaz Naranjo y Ángel Rafael Díaz Ortiz.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado "Contenidos para tres materiales auxiliares de la Estrategia Didáctica de Capacitación Electoral del Proceso Electoral Local 2011-2012: a) Instructivo para observadores electorales; b) Recomendaciones para facilitar la votación para personas con discapacidad y adultos mayores; y, c) Funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla", que presenta el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración de los integrantes de la Comisión el documento de referencia.

Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidenta propuso a los integrantes de la Comisión dar por recibidos los documentos, en virtud de que se habían presentado diversas observaciones a los mismos. Comentó que ella también hacía entrega de algunas, particularmente a los documentos identificados como *Instructivo para observadores electorales* y *Recomendaciones para facilitar la votación para personas con discapacidad y adultos mayores.*

Agregó que el documento denominado *Recomendaciones para facilitar la votación para personas con discapacidad y adultos mayores* presentaba deficiencias importantes en cuanto a su redacción y que, a su parecer, no cumplía con los objetivos propuestos. Señaló haber sido informada que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral había remitido también observaciones a los documentos, al igual que los Consejeros Electorales.

Así, propuso a los integrantes de la Comisión dar por recibido el documento a fin de que se incorporaran las observaciones realizadas por parte de los Consejeros Electorales y, en su caso, de los representantes de los partidos políticos. Sugirió, finalmente que, hecho lo anterior, este punto fuese presentado en una nueva sesión de esta Comisión.

Enseguida, el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz señaló que coincidía con los comentarios de la Consejera Presidenta. Refirió que el documento *Recomendaciones para facilitar la votación para personas con discapacidad y adultos mayores* estaba dirigido a personas con discapacidad y personas de la tercera edad. Al respecto, comentó que debía tomarse en cuenta que el enfoque que se daba al término "discapacidad" en el documento, que era la palabra internacionalmente aceptada, no quería decir que se tratase de personas disminuidas o minusválidas. Es decir, una disminución visual, motriz, entre otras, no hacía a las personas menores o incapaces, como de alguna manera se desprendía del documento. Agregó que dichas personas eran totalmente

normales, a quienes se debía otorgar facilidades de acceso visual, de acceso motriz, para que pudieran llegar en su silla de ruedas, entre otras. Pero eso, concluyó, no las hacía personas menores y tal parecía que el documento estaba redactado de esa manera.

A continuación, el Secretario Técnico de la Comisión informó que se habían recibido observaciones de la oficina del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz, adicionales a las expuestas.

Continuando en el uso de la voz, la Consejera Presidenta comentó que le parecía muy delicada la forma en que se hacían algunos planteamientos en el documento. A su vez, hizo llegar a los integrantes de la Comisión algunas observaciones relacionadas con este punto del orden del día. Consideró que había que tener cuidado en la redacción antes de elaborar los documentos que se presentarían a las Comisiones y al Consejo General del Instituto.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión tuvieron por recibido dicho documento:

> **DR. CCEyEC.3ª.Ext.3.10.2011.-** Se tiene por recibido el documento denominado "Contenidos para tres materiales auxiliares de la Estrategia Didáctica de Capacitación Electoral del Proceso Electoral Local 2011-2012: a) Instructivo para observadores electorales; b) Recomendaciones para facilitar la votación para personas con discapacidad y adultos mayores; y, c) Funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla", que presenta el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con las observaciones de la Consejera Presidenta Carla Astrid Humphrey Jordan y del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la "Propuesta al Consejero Presidente para la suscripción de un *Convenio de Apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la coedición y publicación de la colección Equidad de Género y Democracia*", en términos de lo establecido por el artículo 47, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión este punto del Orden del Día.

Agregó que la intención del documento presentado era proponer al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto un convenio tripartita de colaboración con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la coedición de la colección Equidad de Género y Democracia que había sido aprobada por la Comisión. Señaló, además, que el documento constituía la primera propuesta y que se debía tener en cuenta que éste podría recibir modificaciones provenientes del propio Consejero Presidente y las instituciones firmantes, quienes adicionarían las cláusulas que consideraran pertinentes.

A continuación, el Secretario Técnico de la Comisión comentó que se recibieron observaciones de forma al documento por parte de la oficina de los consejeros electorales Fernando José Díaz Naranjo y Ángel Rafael Díaz Ortiz.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo CCEyEC.3ª.Ext.4.10.2011.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la "Propuesta al Consejero Presidente para la suscripción de un *Convenio de Apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la coedición y publicación de la colección Equidad de Género y Democracia"*, en términos de lo establecido por el artículo 47, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con las observaciones de la Consejera Presidenta Carla Astrid Humphrey Jordan y de los Consejeros Electorales Fernando José Díaz Naranjo y Ángel Rafael Díaz Ortiz.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado "Contenidos del primer volumen de la colección *Equidad de Género y Democracia.* Propuesta", que presenta el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión este punto del Orden del Día.

La Consejera Presidenta de la Comisión comentó que en la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 22 de agosto, se aprobó la propuesta editorial de la Colección y se estableció como línea temática del primer volumen "Sexo, género y feminismo. Distinciones conceptuales básicas, consecuencias teóricas y políticas", por lo que este punto del orden del día ponía a consideración de la Comisión los contenidos propuestos por la autoras Estela Serret y Jessica Méndez Mercado.

Agregó que tenía observaciones de forma que serían entregadas a los integrantes de la Comisión. Señaló que se habían recibido observaciones de forma y una de

fondo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la que coincidía. Agregó que se recibirían observaciones del Tribunal, por lo que propuso la aprobación de este punto con las observaciones que resultaran pertinentes. Lo anterior, para avanzar en la edición del documento.

A continuación, el Secretario Técnico de la Comisión comentó que había recibido observaciones por parte de la oficina del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo.

Por su parte, el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz comentó que tenía una inquietud acerca de las personas que van a elaborar el documento, respecto de quienes no tenía ninguna objeción, ya que eran personas de amplio currículum y experiencia. No obstante, señaló que el documento indicaba expresamente que la Dirección Ejecutiva propuso a las autoras, pero no estaba claro si la propuesta ya había sido aprobada o si apenas se iba a tomar esa determinación. En el caso de que la propuesta de las autoras ya hubiera sido tomada, preguntó si iban a tener alguna remuneración económica.

A continuación, la Consejera Presidenta de la Comisión comentó que tanto la propuesta de las autoras como el contenido de su trabajo estaban a consideración de la Comisión. Confirmó que éstas tendrían una remuneración económica, ya que ese proyecto era compartido por tres instituciones, mismas que, de acuerdo con la normatividad administrativa, se harían cargo de los gastos de coedición.

El Director Ejecutivo señaló que para la coedición, que consideraba nueve números, se estaba proponiendo una estrategia de distribución permanente de los 10 mil ejemplares en preparatorias, universidades e instituciones públicas para que llegaran al público interesado en el tema.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo CCEyEC.3ª.Ext.5.10.2011.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el documento denominado "Contenidos del primer volumen de la colección *Equidad de Género y Democracia.* Propuesta", con las observaciones de la Consejera Presidenta Carla Astrid Humphrey Jordan y de los Consejeros Electorales Fernando José Díaz Naranjo y Ángel Rafael Díaz Ortiz, así como las remitidas por la Suprema Corte de Justica de la Nación.

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del diseño y presentación de la "*Guía para promover la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes*", que pone a consideración el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta comentó que los contenidos del documento presentado habían sido aprobados en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión y que en esta ocasión lo que se ponía a consideración era el diseño y la presentación gráfica para su impresión, en el entendido de que, de conformidad con lo establecido por el artículo 47, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, ambos tendrían que ser sometidos a consideración del Consejo General. Señaló que estaba a consideración de los integrantes de la Comisión el documento de referencia.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo CCEyEC.3ª.Ext.6.10.2011.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el diseño y presentación de la "*Guía para promover la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes*". Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión su remisión al Secretario Ejecutivo, bajo su denominación definitiva, para que sea puesto a consideración del Consejo General de este Instituto.

Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo las doce horas con treinta y un minutos del día 27 de octubre del año en curso, se dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Capacitación Electoral y
Educación Cívica

FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Capacitación Electoral y
Educación Cívica